

Córdoba, 23 de febrero de 2012

Sr. Presidente del
Comité de Empresa
c/ Alfonso XIII, 13
14071-CÓRDOBA



En contestación a su escrito de fecha 16 de febrero de 2012, R.S. nº 542, relativo al Complemento de Productividad para la Mejora y Calidad de los Servicios, le informo que ya se ha dado orden al Servicio de Personal para que se incluya en la nómina de marzo el importe correspondiente al 1º y 2º tramo. En cuanto al 3º y 4º, se abonará, no antes de julio, una vez se compruebe el nivel de cumplimiento de los items exigidos, a tenor de las evidencias disponibles de cada una de las unidades funcionales.

EL GERENTE,



Antonio J. Cubero Atienza

